BOME Número 5275

Martes, 6 de octubre de 2015

Página 4906

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Melilla

1731.- CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS, EN APLICACIÓN DE LA ORDEN TAS/718/2008, DE 7 DE MARZO.

Corrección de errores de la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2015, relativa a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación y en la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, que la modifica, en ámbito territorial de la Dirección Provincial de Melilla para el ejercicio 2015.

Advertidos errores en la Resolución de fecha 16 de septiembre de 2015, relativa a la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones públicas en el marco del subsistema de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados, en aplicación de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se regula la formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación y en la Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, que la modifica, en ámbito territorial de la Dirección Provincial de Melilla para el ejercicio 2015, publicada en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, "número 5271, de 22 de septiembre de 2015, se procede a efectuar las siguientes rectificaciones:

En la página 4704, en el punto sexto, apartado 1, donde dice "... los centros y entidades de formación y las organizaciones empresariales de ámbito estatal, contempladas en el artículo 9.1 ...", debe decir: "... los centros y entidades de formación contemplados en el artículo 9.1 ...".

En la página 4704, en el punto sexto, apartado 2, donde dice "... podrán ser beneficiarios de las subvenciones las organizaciones empresariales de ámbito estatal y los centros y entidades de formación, que hayan presentado solicitud ...",